

que debe aplicar, si sabe leer: en otro caso, que lo haga mirar por quien sepa».

En la ordenación de los libros y títulos imita Vidal de Canellas, en lo posible, las grandes compilaciones imperiales romano-bizantinas del Código de Justiniano y de las “Pandectas”, por lo que clasifica los fueros en nueve libros, de acuerdo con los del Código (tal como se entendía éste en la Edad Media).

Aunque ambas compilaciones, mayor y menor, tenían nueve partes o “libros”, las ediciones impresas de los Fueros de Aragón y casi todos los manuscritos dividen, desde comienzos del siglo XIV, la *Compilatio Minor* en ocho. Ello se debe a que Jaime II decidió formar un nuevo libro con los fueros aprobados en las Cortes convocadas por él. Para que la Compilación de Fueros siguiera teniendo nueve libros, y no diez, se hizo (posiblemente en 1300) uno solo con el segundo y el tercero de los antiguos, y el recién incorporado (el décimo, en realidad) quedó como noveno y último.

Cada libro, precedido por un encabezamiento en latín, a su vez está dividido en títulos, que forman una especie de esqueleto o guión clasificatorio; y cada título contiene rúbricas que también están tomadas —muchas de ellas, literalmente— del Código y del Digesto romanos, y en las que se incluyen los textos o fragmentos de los fueros que tienen alguna afinidad con las mismas.

Con el tiempo, este orden se perdió, entre otras cosas porque cada rey de Aragón y sus respectivas Cortes sancionaron nuevos fueros que quedaban unidos cronológicamente a la primitiva compilación oscense, hasta llegar a alcanzar un total de doce libros.

Sin embargo, la denominación y la secuencia de los títulos perduraron y sirvieron también, más tarde, para ordenar las Observancias. Cuando, en el siglo XVI, los fueros entonces vigentes fueron reordenados de nuevo (en “ediciones sistemáticas”), la secuencia de los títulos se rompió (salvo para los “no en uso”), pero las rúbricas se conservaron y en ellas se cobijaron, eventualmente, fueros de siglos posteriores.

### ÍNDICE DE LAS RÚBRICAS DE LOS FUEROS DE ARAGÓN

(tomadas de los libros I-VIII de la *Compilación de Huesca* de 1247, en traducción libre y según las ediciones impresas)

#### LIBRO I

- I. Las sacrosantas iglesias y sus ministros
- II. Los que se refugian en las iglesias o en los palacios de los infanzones
- III. Prendas
- IV. Testación [*empara* o embargo] de bienes
- V. Demandas
- VI. Procuradores
- VII. En lo referente a cualquier *Universidad*
- VIII. Gestión de negocios
- IX. Plazos

- X. Abogados
- XI. Exhibición de documentos
- XII. Apeo de heredad
- XIII. La jurisdicción de todos los jueces
- XIV. Fianzas procesales

#### LIBRO II

- I. Privilegio de los ausentes por asuntos públicos
- II. Ni el padre ni la madre responden por el hijo
- III. El hijo no responde por el padre ni por la madre
- IV. Los hijos ilegítimos

- V. Ni el marido sin la mujer ni la mujer sin el marido pueden enajenar
- VI. El fuero competente
- [Aquí comenzaba originariamente el libro III]**
- VII. Las prescripciones
- VIII. Demandas recíprocas
- IX. Las pruebas
- X. Testigos
- XI. Obligaciones de los testigos
- XII. Confesión
- XIII. La fe de los instrumentos
- XIV. Juramento
- XV. Días festivos
- XVI. Juramento deferido
- XVII. El significado de las palabras
- XVIII. La cosa juzgada

### **LIBRO III**

- I. La pena de los litigantes temerarios
- II. La ley aquilia [responsabilidad civil]
- III. Cuestiones militares
- IV. Si un animal causa daño
- V. Astiludio o juego de bofordar
- VI. Escalios
- VII. Tala de árboles
- VIII. Partición de la herencia y adquisición de los bienes de abolorio
- IX. División de la cosa común
- X. Copropietario de una cosa
- XI. Acción de deslinde
- XII. Árboles en los linderos de las fincas

### **LIBRO IV**

- I. Mandato
- II. Comodato

- III. Intereses y usura
- IV. Arrendamiento
- V. Arrendamiento de servicios
- VI. Depósito
- VII. Compraventa
- VIII. Pactos entre comprador y vendedor
- IX. Enfiteusis
- X. Fianzas
- XI. Los herederos de los fiadores o de los delincuentes
- XII. Donaciones
- XIII. Pagos
- XIV. Obligación de alimentos

### **LIBRO V**

- I. Donaciones inmensas y prohibidas
- II. Contratos entre cónyuges
- III. Dotes
- IV. Segundas nupcias
- V. Cosas sustraídas
- VI. Testamentos
- VII. Tutores, manumisores, espondaleros y cabezaleros
- VIII. Los nacidos de relación prohibida
- IX. Los contratos de los menores
- X. Desheredación de los hijos
- XI. Vínculos o sustituciones fideicomisarias
- XII. La justicia se administra y no se vende
- XIII. Adopción

### **LIBRO VI**

- I. La condición de infanzonado y los reducidos a servidumbre
- II. Cuestiones militares
- III. Mercenarios

- IV. Homenaje
- V. La promesa sin causa
- VI. Forma de desafiar
- VII. Las murallas y su construcción
- VIII. Sujeción a las cargas
- IX. Cabalgadas

**LIBRO VII**

- I. Paz y protección real
- II. Confirmación de paz
- III. Confirmación de paz
- IV. Fabricación de moneda
- V. Confirmación de moneda
- VI. Lezdas
- VII. Precios tasados de las mercancías
- VIII. Bautizo de judíos y sarracenos
- IX. Judíos y sarracenos
- X. Sarracenos fugitivos
- XI. Diezmo de los judíos y sarracenos
- XII. Diezmo de los cristianos
- XIII. Prohibición de enajenar posesiones de judíos y sarracenos sujetas a tributo
- XIV. Conducción de aguas pluviales
- XV. Pastos, rebaños y cabañas
- XVI. Los cazadores
- XVII. Ríos, hornos y molinos
- XVIII. Taberna, baños, horno y molino
- XIX. Los acusadores
- XX. Los asesores

**LIBRO VIII**

- I. Los guardianes de las cárceles
- II. Los traidores
- III. Venenos
- IV. Los invasores de las vías públicas

- V. Los violadores de la protección real
- VI. Delito de falsedad
- VII. Homicidio
- VIII. Adulterio y estupro
- IX. Robo con violencia
- X. Los herederos del ladrón
- XI. Hurto y venta de cosa hurtada
- XII. Receptadores
- XIII. Penas
- XIV. Distribución de las penas pecuniarias
- XV. Injurias
- XVI. Cuantía de las multas
- XVII. Duelo
- XXVIII. Abolición de la ordalía del hierro candente

**[Otros Fueros de Jaime I]**

- XIX. Los escribanos
- XX. Las apelaciones
- XXI. El caballero usurero
- XXII. Contumacia
- XXIII. Moratoria de las deudas
- XXIV. Construcción, mantenimiento y reparación de fosos y murallas
- XXV. Cabalgada de infanzones
- XXVI. Traiciones
- XXVII. Hurto de aves
- XXVIII. Hurto de perros
- XXIX. Fueros dados en Ejea (año 1265)
- XXX. Juramento de los judíos
- XXXI. Éstas son las maldiciones
- XXXII. Juramento de los sarracenos
- XXXIII. Cómo deben examinarse los testigos
- XXXIV. *Privilegio General de Aragón* [Pedro III, 1283]